

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 04 NOV 2022

Proceso N° 2021-00298

1. Requiérase a la parte interesada, para que acredite debidamente el poder otorgado, con los requisitos del artículo 5 de la ley 2213 de 2022, trayendo la trazabilidad del envío del poder a la dirección electrónica del apoderado, desde la dirección de correo electrónico de la poderdante.
2. Se reconoce como apoderado general de la señora LUZ JAIDI MEDINA ZAPATA de la demandada.
3. Requiérase acreditar la calidad dentro del término de tres días, so pena de no tener por contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior sale de Notifico por Estado
 No. 056 Fecha 08 NOV 2022

El Secretario(s),

